

Salta, 23 de Noviembre de 2.016

617/16

Expte. N° 14.039/16

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 21/2016, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 21/2016 de la Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración y Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, por la suma de \$ 9.348,41 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los Expedientes N° 14.039/16, N° 14.040/16, N° 14.041/16 y N° 14.042/16, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.348,41 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 6.496,91
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 1.256,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 1.265,50
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	<u>\$ 330,00</u>
		\$ 9.348,41

Todas especificadas en el INOP N° 401/2016, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

[Handwritten signatures]

INCISO 2

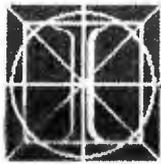
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.813,00
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,00
2-6-2	PRODUCTOS DE VIDRIO	1.920,00
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	120,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>92,00</u>

TOTAL INCISO 2

Transporte

3.965,00

3.965,00



617/16

Expte. N° 14.039/16

	<i>Transporte</i>		3.965,00
INCISO 3			
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,00	
3-3-3	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.960,00	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	317,20	
3-6-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<u>212,71</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>2.531,91</u>
	TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		6.496,91
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>306,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		306,00
INCISO 3			
3-3-5	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	<u>950,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>950,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		1.256,00
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	890,50	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>375,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>1.265,50</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		1.265,50
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>330,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>330,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		330,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 21/2016		<u>9.348,41</u>

Pesos: NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Química
Escuela de Ingeniería Industrial
Escuela de Ingeniería Civil

Expte. N° 14.040/16
 Expte. N° 14.041/16
 Expte. N° 14.042/16

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


 GRACIELA CABELL LOPEZ
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa